UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL
Bo. Ytororó – Pilar – Paraguay
Tel. (0786) 230.633 – Telefax. (0786) 230.487
E-mail fcagro@unp.edu.py

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE MOTOCULTOR"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar, sito en el Campus Universitario, Barrio Ytororó, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, siendo las 11:00 hs, se reúne el Lic. Nelson Mellone M., Encargado – Sub-UOC N° 2, de la Institución, miembro del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para la **"ADQUISICION DE MOTOCULTOR" -** CD Nº 01/2018. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 352.411.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 201/2018 por el cual se aprueba el llamado a concurso para **"ADQUISICION DE MOTOCULTOR" -**----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2018, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 72/2018.----------
Las invitaciones cursadas en tiempo y forma.----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, en el local de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural, sito en el Campus Universitario, Barrio Ytororó a los 14 días del mes de noviembre de 2018, siendo las 08:10 horas, contando con una oferta perteneciente al oferente HG IMPORT----------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Anexo E - Documentos	HG IMPORT RUC N° 1966119-3
	I. Documentos de la oferta	
	Constancia SIPE	Presenta SIPE Nº 1522715
A	a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D	Cumple

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

B	Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
D	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.*	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	
A	a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
B	b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	Cumple
C	c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.*	Cumple
D	d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
E	e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	--------
F	f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
	III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
a	a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	--------
b	b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC*	--------
c	c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.*	--------
d	d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la	--------

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

	representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	
e	e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*	--------
f	f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.*	--------
	V. Otros documentos	
A	Copias de facturaciones y/o contratos ejecutados en provisión de bienes de la misma naturaleza (Motocultor) con entidades públicas o privadas, en el último año (2017).-	Cumple
B	Balance General 2017, a fin de analizar la capacidad financiera teniendo en cuenta el punto 21 del Anexo B. Criterio para desempate de ofertas	Cumple
C	Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación del mismo, no será motivo de descalificación de su oferta.-	No presenta
D	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.-	No Aplica

4- Análisis de Precios: (Art. 2º, Resolución DNCP Nº 956/16, modificado por la Resolución Nº 1.173/16).-

Verificado y comparado en el cuadro comparativo de ofertas del precio referencial con el precio de la oferta perteneciente a la empresa, **HG IMPORT,** en el ítem solicitado, se observa que el precio ofertado es aceptable y se encuentran dentro del margen de estimación de precios realizado por la Convocante. ----------

5- Margen de Preferencia: (Ítem Nº 21. Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)).-

No se ha realizado la aplicación del margen de preferencia al oferente, debido a que el mismo no ha presentado el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, que demuestre que el bien ofertado es considerada de origen nacional, de conformidad al Artículo 4, inciso "e" del Decreto Reglamentario N° 9649/12, concordante con el Artículo 3, inciso "c" de la Ley 4.558/11. Este documento será presentado a opción del oferente que desee acogerse a dicho margen de preferencia. La no presentación no será causal de descalificación de ofertas. Dejando igualmente constancia de que ambos oferentes ofertan equipos de origen importado.- ----------

a- **HG IMPORT**

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

6- TABLA DE PRELACIÓN DE OFERTAS ECONOMICAS DE EMPRESAS CALIFICADAS.

El Comité de Evaluación procede a evaluar la oferta económica que ha calificado satisfactoriamente según el presente cuadro: ----------

EMPRESAS	TOTAL
HG IMPORT	29.900.000

7- CAPACIDAD LEGAL (Art. 40, Incs. "a" y "b").-

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública que: ----------

- El Señor **HECTOR RAMON GUTIERREZ FERREIRO**, propietario de la Empresa **HG IMPORT**, con **RUC N° 1966119-3,** según consta en el Certificado del SINARH, no es funcionario público.-

El Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

8- Recomendación de Adjudicación

El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar la oferta presentada en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2018** para la **"ADQUISICION DE MOTOCULTOR"** por decisión de su miembro, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda realizar la adjudicación de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Art. 34 inc. "c" que establece "..para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad, podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; por tanto corresponde adjudicar a la Empresa:

- **HG IMPORT,** con **RUC Nº 1966119-3** propiedad del Señor Héctor Ramón Gutiérrez Ferreiro; por un monto total de **Gs. 29.900.000** (Guaraníes Veintinueve millones novecientos mil) libre de todo gasto para la Convocante.-

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

La Adjudicación, deberá ser definida por Resolución del Ordenador de Gastos de acuerdo al monto de la Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 72/2018 para el Ejercicio Fiscal 2018, correspondiente a la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Desarrollo Rural de la Universidad Nacional de Pilar.----------

Concluye el presente informe en fecha 14 de noviembre de 2018.-

FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y DESARROLLO RURAL • U.N.P. • ÑEEMBUCU

Lic. Nelson Mellone M.
Encargado Sub –UOC N°2